



N.0.347.155

5

desplomado en parte, y como su hundimiento
traería consigo el de la cubierta, dicho
se está que aun que en la planta baja
no hay nada ruinoso, podría ocasionar
desgracias el demudamiento de la parte
superior sobre la inferior, estimando que
como las obras que hay que realizar para
que se quede el edificio en buen estado
de solidez, no son de consideracion ni de
grandes gastos, cree dicho Arquitecto, que
realizadas estas, puede continuar la escuela
en el local donde hoy está. Por todo lo
que opina la Comisión informante se
llame al dueño ó administrador de la
mencionada finca, para que manifieste
si está dispuesto á realizar las obras que
indica y juzga indispensables el Arquitecto.



Se aprueba el anterior dictamen.

Así lo acuerda el Ayuntamiento unánimemente.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones de Diciembre último.

Visto el extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último, se acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Se dio cuenta del acta de la reunion



Ayuntamiento de Murcia